



R.D.S. 01/1984

**SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DE LOS PODERES
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA "7 DE
MAYO".**

En veintidós de septiembre de dos mil catorce, la Licenciada Monserrath Cuellar Ramos, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, da cuenta al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, con un escrito signado por EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMIREZ y ENRIQUE ESCOBAR CORTEZ, quienes se ostentan como Secretario General y Secretario del Exterior y Turismo Social del Comité Ejecutivo del **Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo"**, de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, recibido a las trece horas del veintiuno de agosto del año en curso en la Oficialía de Partes de este Tribunal y registrado con el folio 4510, así como documentos anexos; para su acuerdo. **CONSTE.**

La Secretaria General de Acuerdos

Tlaxcala, Tlaxcala, a veintidós de septiembre de dos mil catorce.

Vistos los autos que integran el presente expediente, así como el escrito con el que da cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se encuentra para resolver la expedición de la toma de nota, solicitada por EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMIREZ y ENRIQUE ESCOBAR CORTEZ, en su respectivo carácter de Secretario General y Secretario del Exterior y Turismo Social del Comité Ejecutivo del **Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo"**, respectivamente Y toda vez que no existe impedimento legal alguno para entrar al estudio de la solicitud de toma de nota solicitada, se procede a emitir el acuerdo correspondiente en los siguientes términos:

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito signado y firmado por EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMIREZ y ENRIQUE ESCOBAR CORTEZ, quienes se ostentan como Secretario General y Secretario del Exterior y Turismo Social del Comité Ejecutivo del **Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y**

Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", respectivamente de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, y presentado ante esta autoridad en veintiuno de agosto del año en curso, así como documentos anexos, mediante el cual informan a este Tribunal de Conciliación y Arbitraje los acuerdos sostenidos mediante Asamblea Extraordinaria celebrada el catorce de agosto de dos mil catorce, así como de los cambios en la integración del Comité de Vigilancia y del Comité Ejecutivo del referido **Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo"**, anexando al mismo: 1.- Original de la Convocatoria número 40 de fecha once de agosto del año dos mil catorce, expedida por el Comité ejecutivo, constante de una foja útil por un solo lado, a este respecto ha de decirse que no escapa a esta autoridad, el hecho de que conforme a los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato antes referido, en sus artículos 10 y 27, se establece que debiera ser el Comité ejecutivo quien emita la Convocatoria para llevar a cabo la Asamblea General, sin embargo, como consta en el acta respectiva La Asamblea General convalida la emisión de la misma en los términos que fue formulada, por tanto, al constituir la asamblea el órgano máximo del sindicato se debe considerar subsanada dicha irregularidad, ya que como reza el artículo 20 del referido estatuto, "La soberanía del Sindicato radica en la voluntad de la mayoría de sus agremiados y se expresará de conformidad con los acuerdos de asamblea", como en el presente caso acontece; 2.- Original de la lista de asistencia de la Asamblea Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", Celebrada el catorce de agosto de dos mil catorce, constante de ciento sesenta y un fojas útiles, solo por su anverso y seis hojas útiles por ambos lados; 3.- Original y copia de Seis constancias de fechas: treinta y treinta y uno de julio, uno, cuatro, seis y siete de agosto, levantadas por la licenciada Julieta Berruecos Rodríguez, a través de las cuales se hace constar la inasistencia a sus labores de los CC. JUAN ALBERTO VELÁZQUEZ MORENO, ISIDRO MONTÉS PÉREZ Y MARÍA LORENA MERCEDES HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, y original y copia del acuse de recibo del Oficio 026/2014, a través del cual se solicita llamar a sus respectivos suplentes; 4.- Dictamen de fecha trece de agosto del año en curso, constante de diez fojas útiles por su lado anverso; 5.- Acta de la Asamblea Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, constante de siete fojas útiles por ambos lados; y 6.- Dos mil quinientos treinta y seis copias simples de: Identificaciones y Talones de Pago; Acta de la Asamblea Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo",



de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, constante de siete fojas útiles por ambos lados; y

CONSIDERANDO

Que el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo" se encuentra debidamente registrado ante esta autoridad laboral y que de acuerdo a los estatutos que rigen la vida interna de la referida organización sindical, específicamente en los artículos 8, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 27 fracción XII y demás relativos y aplicables de dichos estatutos y de acuerdo con la petición que formulan los promoventes, en la que se dan a conocer los nombres de los nuevos integrantes del **Comité de Vigilancia** y del **Comité Ejecutivo**, así como de los Acuerdos sostenidos mediante Asamblea Extraordinaria celebrada el catorce de agosto de dos mil catorce, por el referido Sindicato, solicitando se tome nota tanto de la nueva integración de los comités antes citados y de los acuerdos que se tomaron en la sesión extraordinaria que se cita, por tanto, con la documentación que exhibe de la que se desprende que cumple con lo establecido en el artículo 377 fracciones II Y III de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, es decir que la asamblea se llevó a cabo contando con el quórum legal requerido y que consta por mayoría estuvieron de acuerdo con la elección de los miembros que actualmente refieren integran el Comité de Vigilancia y el Comité Ejecutivo, en consecuencia es de resolverse y se -----

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la acción formulada por **EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMIREZ** y **ENRIQUE ESCOBAR CORTEZ**, en su carácter de Secretario General y Secretario del Exterior y Turismo Social del Comité Ejecutivo del Sindicato de **Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo"**, en términos del considerando uno de la presente resolución.

SEGUNDO.- Ante la ausencia de los propietarios en los cargos de **Vocal de los Tres Poderes, Vocal de los Municipios y Vocal de los Organismos Descentralizados**, todos del Comité de Vigilancia del **Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo"**, Con fundamento en lo establecido 356, 368, 371, 376 y 377 fracción II y III de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria se **toma nota** de la ratificación del llamado de los suplentes en los cargos antes descritos, cuyo periodo social de vigencia inició a la fecha de celebración de la Asamblea

Extraordinaria, y se **toma nota** del cambio en la integración del Comité de Vigilancia por el periodo comprendido a partir del **catorce de agosto de dos mil catorce**, y que culminará el **primer viernes de octubre del año dos mil diecinueve**, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTA.- MA. DEL PILAR MENESES TORRES.-----

SECRETARIA.- JULIETA BERRUECOS RODRÍGUEZ.-----

VOCAL POR LOS TRES PODERES.- ELIGIO VÁZQUEZ MORALES.-----

VOCAL POR LOS MUNICIPIOS.- ANTONIA CORTÉS MENDIETA.--

VOCAL POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.- LINO SOSA MORENO.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo establecido 356, 368, 371, 376 y 377 fracción II y III de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria se **toma nota** de la integración del nuevo Comité Ejecutivo del **Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala " 7 de Mayo"**, cuyo periodo social de vigencia estará comprendido del **catorce de agosto del año dos mil catorce al primer viernes de abril del año dos mil veinte**, quedando integrado de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL.- EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMÍREZ.-----

SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y ACUERDOS.- LUIS MIGUEL ORDOÑEZ PÉREZ.-----

SECRETARIO DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL.- ENRIQUE ESCOBAR CORTEZ -----

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA.- MA. DEL CARMEN MEJÍA MORALES-----

SUB SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA.- JUAN PAIZ LÓPEZ.-----

SECRETARIO DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES.- ALEJANDRO AHUACTZI BENÍTEZ.-----

SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS TRES PODERES.- SANDRA RIOS MUÑOZ.-----



SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS MUNICIPIOS.- CLAUDIO LÓPEZ COAQUENTZI.-----

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS MUNICIPIOS.- NOÉ HERNÁNDEZ MENDIETA.-----

SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.- MARIA GUADALUPE VARELA FORTIZ.-----

SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA.-ARTURO EDUARDO GUERRA GONZÁLEZ.-----

SECRETARIO DE PRENSA.- ROBERTO CASTILLO SALAZAR.-----

SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA.- ELADIO REYES GARCÍA.-----

SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL.- ROSA MARTÍNEZ DÍAZ.-----

SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIAL.- IRAIS ARAGÓN LÓPEZ.-----

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIAL.- JULIA CORTÉS FLORES.-----

SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL.- LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ.-----

SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS.- QUIRINO COPALCUA ROLDAN.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo establecido 356, 368, 371, 376 y 377 fracción II y III de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria, se **toma nota** de los acuerdos, marcados con los numerales **II, III y IV**, del escrito de cuenta, tomados en la Asamblea Extraordinaria celebrada el catorce de agosto de dos mil catorce, por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA "7 DE MAYO".

QUINTO.- Se tiene a los accionantes del escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA "7 DE MAYO", el ubicado en Boulevard Guillermo Valle, número ciento

nueve, Colonia Centro, de esta ciudad de Tlaxcala; **Notifíquese**.
Personalmente. Así lo acordaron y firman los licenciados Illiana
Flores Sandoval, Presidente de este cuerpo colegiado; Liliانا Acoltzi
Martínez, Representante Patronal de los Poderes Públicos,
Municipios o Ayuntamientos y Javier Rivera Lima, Representante de
los Trabajadores de los Poderes Públicos, Municipios o
Ayuntamientos, ante la Secretaria general de Acuerdos, Licenciada
Monserrath Cuellar Ramos, quien autoriza y da fe. Doy fe-----

SECRETARÍA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA
C. R. D. S. 01/1984
Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes
Boulevard Guillerma Valle, número 109, colonia centro de esta ciudad
catonce con seis minutos del
veintidós del mes de Septiembre del año 2014
auto DEBILITANTE COTEMPORAL (A) Y AUTORIZANTE (B)
Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes
auto de cantidades de septiembre de dos mil catonce
Edgar Francisco Tapate Ramirez, quien se identifica
con credencial de elector 05120749700
* Municipios y Organismos Descentralizados del
Estado de Tlaxcala "7 de Mayo" Doy fe.

